



052

## RESOLUCIÓN DE ALCADÍA N° 20-2019-AL-MDP/PC

Poroy, 25 de enero del 2019

**VISTO:** 1) Informe N° 10-2019-LLC-OGPP-MDP de fecha 24 de enero de año 2019, del jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, referente a la propuesta de incorporación presupuestal de Saldo de balance del año Fiscal 2018 en la fuente de financiamiento 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones-Tipo de Recurso "13" Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal; 2) Informe N° 009-2019/GPH/TESORERÍA de fecha 24 de enero del año 2019.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 38° de la Ley N° 28411 Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto señala que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el presente sub capítulo mediante: a) Modificaciones en el nivel institucional y; b) Modificaciones en el nivel programático.

Que, conforme con el numeral 23.2. del artículo 23° del Subcapítulo III de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria "Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, de forma progresiva, en consistencia con las reglas fiscales, y proceden cuando provienen de: b) Los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal".

Que, conforme al literal c) numeral 29.1 del artículo 29°, de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que: "La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 03/GL. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que las originan".

De conformidad con lo prescrito en la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**PRIMERO: Objeto: APROBAR** un Crédito Suplementario por incorporación presupuestal de Saldo de balance del año Fiscal 2018 en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2019, cuyo marco presupuestario total asciende de presupuestal por el



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY

CREACION POLITICA 20 DE FEBRERO DE 1941 MEDIANTE LEY N° 9335  
CUSCO - PERÚ



## POROY FORJANDO SU DESARROLLO

monto de S/. 241,309.42 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NUEVE MIL CON 42/100 SOLES). De acuerdo al siguiente detalle:

### INGRESOS

18	CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	241,309.42
1.9	SALDOS DE BALANCE	241,309.42
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	241,309.42
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	241,309.42
TOTAL		241,309.42

### EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLEGO: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO DE FINANCIAMIENTO: 13. CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	241,309.42
CATEGORIA PRESUPUESTAL: PROGRAMA PRESUPUESTAL	
ACTIVIDAD: ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS	25,910.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DETERMINADOS	
CATEGORIA DE GASTO : GASTOS CORRIENTES	
TIPO DE TRANSACCIÓN : GASTOS PRESUPUESTARIOS	
GENÉRICA DE GASTO : BIENES Y SERVICIOS	
PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL, ESCALINATAS EN EL DISTRITO DE POROY	215,399.42
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DETERMINADOS	
CATEGORIA DE GASTO : GASTOS DE CAPITAL	
TIPO DE TRANSACCIÓN : GASTOS PRESUPUESTARIOS	
GENÉRICA DE GASTO : ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	

**SEGUNDO: Codificación: ENCARGAR** a la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicite a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

**TERCERO: Notas para Modificación Presupuestaria: ENCARGAR** a la Oficina de Planificación y Presupuesto elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**CUARTO: Presentación de la Resolución: PRESENTESE** una copia de la presente Resolución dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Municipalidad Provincial de Cusco-Cusco.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;

C/C  
GER. MUN.  
PLANIFICACIÓN  
TESORERÍA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY

Lag. Francisco Iocca Quispe  
ALCALDE  
D.N.I. 23887758

Dirección Plaza Domingo Echeagaray S/N° Poroy Cusco - Perú  
[www.munideporoy.gob.pe](http://www.munideporoy.gob.pe)

GESTION - 2019-2022